 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DE ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

SESIÓN DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 30
LUGAR: Recinto Rodrigo Lara Bonilla
FECHA: 29 de abril de 2019
HORA DE INICIACIÓN: 2:16 p.m.
FINALIZACION SESION: 5:16 p.m.
PRESIDENTE: PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
SECRETARIO: ELIAS APONTE BUSTAMANTE (E)

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV

PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación primer Debate a los siguientes proyectos de Acuerdo:

No. 138, 158 y 160 de 2019 Acumulados por Unidad de Materia.

No. 138 de 2019 "Por medio del cual se crean los Fondos Locales de Desarrollo en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Autor: Honorable Concejal Jorge Durán Silva

No. 158 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C.":

Autores: Bancada Centro Democrático. Honorables Concejales Daniel Andrés Palacios Martínez, Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Garzón Caicedo, Andrés Eduardo Forero Molina, Diego Fernando Devia Torres, Pedro Javier Santiesteban Millán.

No. 160 de 2019 "Por el cual se dictan Normas en relación con la organización y funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C.".

Autores: Doctores Raúl José Buitrago Arias Alcalde Mayor (E). Juan Miguel Durán Prieto, Secretario Distrital de Gobierno.

Ponentes: Honorables Concejales Daniel Andrés Palacios Martínez, Álvaro Acevedo Leguizamón, Roberto Hinstrosa Rey y José David Castellanos Orjuela (Coordinador).

Invitados: Doctores Juan Miguel Durán Prieto, Secretario Distrital de Gobierno, Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica del Distrito, Juan Carlos Granados Becerra, Contralor de Bogotá D.C. Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

V

COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registra la asistencia de los honorables concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, ÁLVARO ACEVEDO LEGÜIZAMON, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, XINIA ROCÍO NAVARRO, JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, MANUEL JOSE SARMIENTO ARGÜELLO.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales: LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

El secretario informa que se registra la asistencia de seis (6) honorables concejales miembros de la Comisión, por tanto, hay quórum deliberatorio.

Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno le pide al secretario que se sirva declarar un receso de hasta por 30 minutos.

Siendo las 2:19 pm se da un receso de hasta por treinta minutos.

Siendo las 2:48 pm se levanta el receso.

Ingresaron los Honorables Concejales de la Comisión de Gobierno: EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, LUZ MIREYA CAMELO, ROGER CARRILLO CAMPO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA.

De otras comisiones se registra la asistencia de los Honorables Concejales: DAVID BALLEEN HERNÁNDEZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JORGE DURAN SILVA, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, CELIO NIEVES HERRERA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, EMEL ROJAS CASTILLO, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN.

De la Comisión Segunda Permanente de Gobierno LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, ROBERTO HINESTROZA REY.

El secretario informa que se registra la asistencia de trece (13) Honorables Concejales miembros de la Comisión, por tanto, hay quórum decisorio.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: Doctores Secretaría Distrital de Hacienda; Leonardo Castiblanco; Secretaría Distrital de Planeación; Julio Alejandro Abril; Secretaría Jurídica del Distrito; Ana Lucía Castro, Secretaría de Gobierno Iván Casas Ruiz Subsecretario de gestión local; Personería Distrital; Omar Lemus, Contraloría Distrital Oscar Virgüez; Veeduría Distrital; Miguel Fernando Jiménez Olmos.

Se registra el Honorable Concejel: ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día.

Existiendo Quorum decisorio, con la presencia de trece Honorables Concejales, el Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, somete a consideración el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado por los miembros de la Comisión de Gobierno.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se aprobaron las siguientes Proposiciones:

Proposición tema: Problemáticas que afrontan los bici usuarios en la Ciudad de Bogotá

Citados: Secretario de Movilidad, Secretario de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

Invitados: Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, Policía Metropolitana de Bogotá

El cuestionario consta de once preguntas y los suscriben los Honorables Concejales de la Bancada Cambio Radical José David Castellanos Orjuela y Jeffer Vega Bobadilla, Bancada Cambio Radical.

Puesta en consideración por el señor Presidente de la Comisión de Gobierno, el Secretario informa que ha sido aprobada la proposición.

Proposición Tema: Participación de la ciudadanía en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Citados: Secretaría de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación, Instituto Distrital de la Participación de Acción Comunal, Secretaría de Ambiente.

Invitados: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Consejo de Planeación Territorial.

El cuestionario consta de cuatro preguntas y los suscriben los Honorables Concejales de la Bancada Partido Verde.

Puesta en consideración por el señor Presidente de la Comisión de Gobierno, el Secretario informa que ha sido aprobada la proposición.

Proposición Tema: Plataforma guía de trámite y servicios.

Citados: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Invitados: Contraloría Distrital de Bogotá, Personería Distrital de Bogotá, Veeduría Distrital de Bogotá.

El cuestionario consta de ocho preguntas y los suscriben los Honorables Concejales de la Bancada Partido Centro Democrático.

Puesta en consideración por el señor Presidente de la Comisión de Gobierno, el Secretario informa que ha sido aprobada la proposición.

Durante el transcurso de la sesión se registra el ingreso de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno: ÁNGELA SOFÍA GARZON CAICEDO.

De otras Comisiones se registra el Honorable Concejal: JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA.

El Honorable Concejal ROBERTO HINESTROZA REY le solicita al Presidente de la Comisión la venia para retirarse del recinto.

4. DEBATE PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación primer debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyectos de acuerdo N° 138, 158 y 160 de 2019 acumulados por unidad de materia.

Se registra el ingreso del Honorable Concejal: NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

El Presidente de la Comisión de Gobierno, solicita al Secretario de la Comisión informar el estado del debate, el Subsecretario de despacho informa que los Proyectos de acuerdo N° 138, 158 y 160 de 2019 *"Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá Distrito Capital"* sesión realizada el 26 de abril de 2019, en dicha sesión se rindió el informe de la Comisión Accidental, se cerró el debate, y se votó y aprobó la ponencia Unificada con modificaciones en votación ordinaria; se votó y aprobó el título de las atribuciones en votación ordinaria; se votó y se negó la proposición sustitutiva, suscrita por el Honorable Concejal JORGE DURAN SILVA en votación Nominal; se votó y aprobó en bloque los Artículos N° 4, 9, 11, 13, 14, 15, 16 y 18 en votación Nominal; se votó y aprobó la proposición sustitutiva al artículo No. 1 en votación Nominal; se votó y aprobó las proposiciones supresivas de los Artículos N° 2 y 3 en votación nominal; se votó y aprobó el Artículo 5 en votación nominal; se votó y aprobó la proposición sustitutiva del artículo VI en votación nominal; se votó la proposición sustitutiva del Artículo N° 7 quedando en empate cinco voto por el SI y cinco votos por el NO, quedan pendientes los Artículos N° 7, 8, 10, 12, 17 y 19 y existen dos proposiciones aditivas proponiendo nuevos artículos.

El Presidente de la Comisión informa que prefiere abrir la votación del artículo 7 para el desempate.

El presidente de la Comisión le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS, el cual manifiesta que los artículos que tienen impacto fiscal como lo es de pasar de un 10% a un 25% se necesitaría un visto bueno por parte de la administración.

El Presidente de la Comisión le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal XINIA ROCÍO NAVARRO, manifestó que solicita que continuara con la votación, no entiende porque dentro de una votación se va a cambiar el normal desarrollo del tema, que se debe proceder a solucionar el empate que se generó en la última sesión, que no tiene nada que ver con el impacto fiscal es una herramienta presupuestal, que se debe seguir adelante con la votación so pena de invalidar el procedimiento que se ha llevado con esfuerzo en la comisión.

El Presidente de la Comisión le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal EMEL ROJAS, quien manifiesta que se debe seguir el curso ordinario de la votación, que comparte lo expuesto por la Honorable concejal XINIA que se puede colocar el tope mínimo y está de acuerdo con el concejal PALACIO que debe ser el 10 % que venía consensuado si hay que hacer una corrección al artículo se puede hacer, hay un procedimiento interno y una asignación y que no afectaría el presupuesto.

Se registra el ingreso de los Honorables Concejales: VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

El presidente de la comisión de acuerdo con la petición y con la solicitud que han hecho los concejales de la comisión y de otras comisiones da un espacio de hasta 10 minutos para que la administración realice la correspondiente exposición.

Le concede la palabra al Doctor Iván Casas, manifiesta que respecto a ese artículo han tenido una discusión entre la Secretaría de Planeación la Secretaría Hacienda y la Secretaría de Gobierno. No consideran que podría señalarse que exista un impacto fiscal en la medida en que se está hablando es de un criterio de distribución porcentual, a partir del cual, cada Administración y después cada Fondo de Desarrollo Local en la líneas de inversión y en los planes de desarrollo van a disponer de unas partidas que se van a someter en consideración de la ciudadanía a través de presupuestos participativos. La Administración estaba conforme con la versión inicial, es decir, que esto ya era innovador que un 10% del presupuesto de los fondos se sometiera a consideración de la ciudadanía a través de presupuestos participativos, pero no les parece descabellado e inconveniente que se abra la puerta a que el porcentaje que sea mayor, en este sentido la Administración está dispuesta a que la redacción del articulado queda mínimo un 10% del presupuesto asignado en lo que respecta al Artículo N° 7.

El Presidente le concede la palabra al Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, quien le hace una pregunta al funcionario, ¿Desde cuándo va a entrar en ejecución ese 10%? cuando ya hay un presupuesto aprobado con destinaciones específicas que lo hizo este Concejo, que si es desde el próximo año se debe dejar esa observación que el artículo tal, entra en vigencia a partir del primero de enero del 2020.

El doctor Casas le manifiesta al Honorable Concejal, en primer lugar, este artículo de este Acuerdo aplicaría a partir de la entrada en operación de la próxima Administración Distrital, es decir, le aplicaría a los Alcaldes Locales de la próxima Administración, en el momento que vayan a formular sus Planes de Desarrollo Local a la luz de lo que hoy plantea el Acuerdo XII y el Acuerdo XIII que son los acuerdos que fijan el marco metodológico para la planeación de los planes de desarrollo en las localidades. Hoy en día no existía ninguna norma que obligara a los Fondos de Desarrollo Local a establecer un porcentaje que debía ser discutido a través de presupuestos participativos.

En este sentido la norma es innovadora, los Alcaldes Locales tendrían que apartar ese presupuesto del 10% el IDPAC y Secretaría de Planeación tendrían que definir una metodología a través de la cual se realice esa distribución participativa de ese 10% y para los alcaldes locales sería obligatorio ejecutar esa metodología y distribuir ese porcentaje de recursos de su Plan de Desarrollo Local de manera participativa.

El Honorable Concejal DURÁN reitera que legalmente se debe dejar un párrafo que este artículo queda en vigencia a partir del primero de enero del próximo año. El doctor Casas manifiesta que es a lugar la observación.

Se registra el ingreso de los Honorables Concejales de otras comisiones RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

El Presidente concede el uso la palabra al Honorable Concejal HOSMAN MARTÍNEZ, manifiesta que frente a este artículo hay dos elementos: Uno. Resulta positivo el 10% de los presupuestos participativos; hay que revisar como hay que manejar el presupuesto, el que corresponda a cada vigencia. Ahí dice, podrá destinar, y se da mucha libertad, en cualquier vigencia podrá hacerlo y no me gusta. Dos, comparto que se debe adicionar un párrafo, por más que el Alcalde lo sancione y se publique, éste artículo tendrá fuerza desde el primero de enero en adelante y no hoy, porque tendría que comprometerse los dineros de esta vigencia.

El Presidente le concede el uso la palabra al Honorable Concejal PALACIOS, quien propone que la redacción quede... "Presupuestos Participativos, con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, el Alcalde Mayor destinará mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada Localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local ... y ya como continúa la redacción".

El Presidente le concede nuevamente el uso la palabra a la Honorable Concejal XINIA, quien manifiesta que con el Concejal MANUEL SARMIENTO fueron los que presentaron la proposición sustitutiva y siguen insistiendo que si se destinó el 10%, puede destinarse el 25%, por lo tanto, retiran la proposición.

El Presidente le solicita al Secretario dar lectura del artículo 7 de acuerdo a las propuestas de los Honorables Concejales.

Artículo 7- Presupuestos Participativos: Con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la Administración Distrital destinará mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada Localidad, para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada Localidad.

Parágrafo 1: La implementación de presupuestos participativos se realizará atendiendo las políticas y el plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Distrital, del cual se desprenderán los Planes de Desarrollo Local y las líneas de inversión Local; y regirá a partir del primero de enero de año 2020.

Parágrafo 2: La Secretaría Distrital de Planeación en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC definirán los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo y junto con las Alcaldías Locales brindarán el apoyo necesario para su implementación.

Se registra el ingreso del Honorable Concejal JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA de la Comisión Permanente de Gobierno

De otras Comisiones ingresa el Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.

Por solicitud de la Honorable Concejal XINIA se deja constancia del retiro de la proposición sustitutiva solo para el Artículo N° 7.

Se registra el ingreso del Honorable Concejal DIEGO DEVIA TORRES.

El Presidente solicita el llamado a lista para la Votación Artículo N° 7, el Secretario procede al llamado a lista para que Los Honorables Concejales voten.

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	voto afirmativo
LUZ MIREYA CAMELO	voto afirmativo
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	voto afirmativo
ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO	voto afirmativo
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	voto afirmativo
LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	voto afirmativo
HOSMAN MARTÍNEZ MORENO	voto afirmativo
NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA	Ausente
XINIA ROCÍO NAVARRO PRADO	voto afirmativo
DANIEL PALACIO MARTÍNEZ	voto afirmativo
JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN	voto afirmativo
MANUEL SARMIENTO ARGÜELLO	voto afirmativo
ROGER CARRILLO CAMPO	voto afirmativo
EDUARD ANÍBAL ARIAS	voto afirmativo

El Secretario de la Comisión informa que el Artículo N° 7 ha sido aprobado con trece (13) votos por el SI.

El Presidente le solicita al Secretario continuar con el siguiente artículo, el cual procede a dar lectura:

Artículo 8. Competencias de los Alcaldes Locales: En consonancia con los principios de concurrencia subsidiaridad, complementariedad y coordinación, los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollaran en el ámbito Local:

1. Administrar las Alcaldías Locales y los Fondos de Desarrollo Local.
2. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales.
3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial Local e Intermedia del espacio público y peatonal Local e intermedio, así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial Local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua, así mismo, podrá coordinar con las Entidades del sector Movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo.
4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.
5. Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres desde los enfoques de género, de derechos diferencial y territorial.
6. Promover la seguridad y convivencia ciudadana.
7. Orientar la gestión ambiental.
8. Atender y prevenir riesgos de desastres naturales.
9. Fomentar la participación ciudadana.
10. Coordinar la inspección, vigilancia y control.
11. Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los Sectores: Salud, Integración Social, Educación y Mujeres, de conformidad con la reglamentación que se expide para el efecto.

El Secretario informa que hay una proposición aditiva de varios Honorables Concejales:

12. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración central y desarrollar acciones en el ámbito social, que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgos frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Lo anterior, de conformidad con la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 0089 del 16 de enero del 2019, donde se señala que el consumo de sustancias psicoactivas, constituye un fenómeno complejo priorizado a nivel nacional que implica diferencias poblacionales y territoriales; y que convoca para su prevención y atención, la acción sectorial e intersectorial y fija como líneas de acción trabajar desde los entornos del hogar, educativo, comunitario e institucional.

Es claro que las Alcaldías Locales, al promover el desarrollo integral de su territorio y contribuir en el mejoramiento de la calidad vida de sus habitantes, son la expresión más cercana de los ciudadanos con la Administración Pública y por tanto deben atender las necesidades que más lo afectan, como es el caso del aumento del embarazo en adolescentes y el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas.

La firman los Honorables Concejales: LUZ MARINA GORDILLO, ÁNGELA GARZÓN, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, EDUARD ÁRIAS, ROLANDO GONZALEZ, ROGER CARRILLO, FELIPE GRILLO, RUBEN TORRADO, MARCO FIDEL RAMIREZ y DAVID CASTELLANOS.

La Honorable Concejal LUZ MARINA GORDILLO informa que el numeral quedaría de la siguiente manera:

12. Realizar inversiones complementarias de los programas y proyectos de la Administración Distrital en materia de prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

La Honorable Concejal XINIA NAVARRO radicó una proposición sustitutiva al numeral 5. Así: Desarrollar programas y proyectos que promuevan los derechos de las mujeres con enfoque de género, de derechos diferencial poblacional y territorial.

El Presidente le pide al Secretario que vuelva a hacer lectura del Artículo de acuerdo a las sugerencias realizadas:

Artículo 8. Competencias de los Alcaldes Locales: En consonancia con los principios de concurrencia subsidiaridad, complementariedad y coordinación, los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollaran en el ámbito Local:

1. Administrar las Alcaldías Locales y los Fondos de Desarrollo Local.
2. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales.
3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial Local e Intermedia del espacio público y peatonal Local e intermedio, así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la maya vial Local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua, así mismo,

- podrá coordinar con las Entidades del sector Movilidad su participación en la conservación de la maya vial y espacio público arterial, sin transporte masivo.
4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.
 5. Desarrollar programas y proyectos que promuevan los derechos de las mujeres con enfoque de género, de derechos diferencial poblacional y territorial.
 6. Promover la seguridad y convivencia ciudadana.
 7. Orientar la gestión ambiental.
 8. Atender y prevenir riesgos de desastres naturales.
 9. Fomentar la participación ciudadana.
 10. Coordinar la inspección, vigilancia y control.
 11. Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en Salud, Integración Social, Educación, Mujeres y Ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.
 12. Realizar inversiones complementarias de los programas y proyectos de la Administración Distrital, en materia de prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Corresponde a la Administración y a las Alcaldías Locales y de los Fondos de Desarrollo Local la ejecución de la inversión contenida en el Plan de Desarrollo Local en concurrencia con el Plan Distrital de Desarrollo la cuales deben responder a los principios administrativos de concurrencia, subsidiaridad, complementariedad y coordinación del nivel central con el local.

Parágrafo 1. Las competencias se ejercerán de acuerdo con las funciones y atribuciones asignadas por la administración Distrital y las líneas de inversión para las Localidades definidas en el Concejo Distrital de política económica y fiscal CONFIS, enmarcada según lo dispuesto en este acuerdo.

Parágrafo 2. Siempre que se deleguen o asignen competencias y/o funciones a los Alcaldes Locales éstas deberán ir acompañadas de los recursos necesarios para su adecuado cumplimiento, de conformidad con el Artículo 63 y 89 del Decreto Ley 1421 de 1993.

El Presidente de la Comisión en consideración con la sugerencia del Honorable Concejal Diego Palacios, teniendo en cuenta que faltan varios artículos por debatir y que van a generar polémica; en aras de no perder el trabajo que se ha realizado hasta hora en varias sesiones para este proyecto de acuerdo, manifiesta que lo mejor que pueden hacer es aprobarlo tal como está, de manera que se lleve a Plenaria, devolverlo y revisarlo nuevamente en la Comisión.

Los Honorables Concejales manifiestan que retiran todas las proposiciones presentadas.

El Presidente de la comisión le solicita al Secretario realizar el llamado para Votación en Bloque del articulado.

El Secretario deja constancia que se retiran todas las proposiciones presentadas al articulado de la ponencia presentada. Los artículos en bloque para votar son los N° 8, 10, 12 y 17.

ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON
EDUARD ANÍBAL ARIAS

voto positivo
Ausente

LUZ MIREYA CAMELO	voto positivo
ROGER CARRILLO CAMPO	voto positivo
JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA	voto positivo
ÁNGELA GARZON CAICEDO	voto positivo
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	voto positivo
LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	voto positivo
ROBERTO HINESTROZA REY	Ausente
HOSMAN MARTÍNEZ MORENO	Ausente
NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA	Ausente
XINIA ROCÍO NAVARRO PRADO	voto positivo
DANIEL PALACIO MARTÍNEZ	voto positivo
JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN	voto positivo
MANUEL SARMIENTO ARGÜELLO	voto positivo

El Secretario informa que fueron aprobados los Artículos No. 8, 10, 12 y 17, con once (11) votos por el SI, ningún voto por el NO, quedando pendiente el Artículo de la vigencia N° 19 para votación ordinaria.

Por solicitud del Honorable Concejal Jorge Duran, el Secretario aclara que los Artículos 2 y 3 se eliminaron, por lo tanto, de los 19 Artículos quedan 17 Artículos.

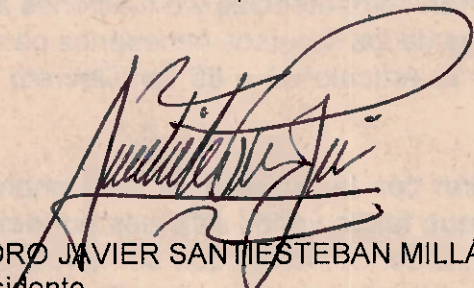
El Presidente de la comisión pone en consideración la votación ordinaria.

El Secretario informa que han sido aprobadas las vigencias del acuerdo y que se debe reorganizar el articulado en su orden, suprimiendo los artículos 2 y 3.

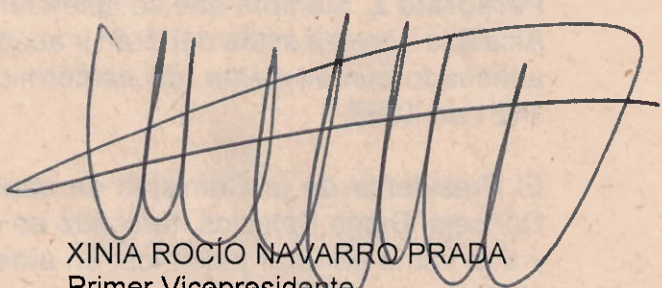
El Secretario ratifica la votación del articulado y ratifica que la comisión aprueba que el proyecto de acuerdo pasa a Plenaria a segundo debate.

El Presidente de la Comisión anuncia que se levanta la sesión.

El Secretario informa que siendo las 5:16 p.m. se levanta la sesión.



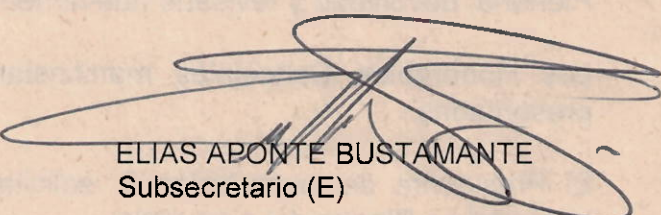
PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN
Presidente



XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primer Vicepresidente



HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO
Segundo Vicepresidente



ELIAS APONTE BUSTAMANTE
Subsecretario (E)

Elaboró: Ana Yolanda Durán

Revisó: Elías Aponte.